Instructivo pago de multas delitos generales

1.1 DESCRIPCION:

Este instructivo se utiliza como una guía para el pago de multas asociadas a delitos generales a excepción de los relacionados con la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. (PARA ESE TIPO DE DELITOS SE DEBE UTILIZAR EL "INSTRUCTIVO PAGO DE MULTAS INFRACCION LEY 20000")

1.2 **PROCEDIMIENTO:**

1.2.1 Ingreso plataforma Tesorería

 a) Ingrese a la página de la Tesorería General de la República a través del navegador Google Chrome. <u>https://www.tgr.cl/</u>

En la página encontrará varias opciones. Seleccione la opción "RECAUDACION" como lo indica la figura:



Esta opción abrirá una lista desplegable con varias alternativas de trámites en línea. Seleccione la opción "**Declaración y pago**", como lo indica la figura:



b) Al hacer click en la opción anteriormente señalada, en la página se mostrará una serie de formularios de pago en línea a su disposición de los cuales usted debe seleccionar "F10 MULTAS JUZGADOS"



1.2.2 Llenado de formulario

Una vez seleccionada esta opción se abrirá un formulario que usted deberá llenar como se indica a continuación: (llenar sólo los campos que se indican)

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MULTAS JUZGADOS FORMULARIO 10

FOLIO	07	3231680
RUT	03	-
FECHA VENCIMIENTO	7.5	31-05-2020

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001]	
APELLIDO MATERNO	[0002]	
NOMBRES	[0005]	

Una vez ingresado el RUT, el formulario llena automáticamente los datos de nombres y apellidos, por lo que no es necesario ingresarlos.

DIRECCION	[0006]	
NOMBRE COMUNA	[0008]	2
NOMBRE COMUNA INFRACCIÓN O CONCESIONES	[0018]	?

- Dirección: Se debe ingresar la dirección completa del imputado o condenado en la causa.
- Nombre comuna: Hacer click sobre el ícono se abrirán listas desplegables donde se deberá seleccionar la región, provincia y comuna a la que corresponde la dirección del imputado condenado en la causa.
- Nombre comuna infracción: Hacer click sobre el ícono? se abrirán listas desplegables donde se deberá seleccionar la región, provincia y comuna en la que se cometió el delito o falta.

CANTIDAD UNIDAD MONETARIA	[0045]	
UNIDAD MONETARIA [UTM,IMM,UF,ETC]	[0046]	Seleccione
VALOR PESOS UNIDAD MONETARIA	[0047]	
MOTIVO DEL INGRESO Y OTROS DATOS	[0052]	

- Cantidad unidad monetaria: Indicar cantidad de unidades tributarias mensuales que se deben pagar de acuerdo a lo siguiente:
 - si se desea pagar 1 UTM, se debe ingresar 1.00
 - si se desea pagar 1/2 UTM, se debe ingresar 0,50
 - si desea pagar 1/3 UTM, se debe ingresa 0,33
- <u>Unidad monetaria:</u> Hacer click en la flecha que despliega las opciones, seleccionando UTM.
- Valor pesos unidad monetaria: El formulario autollenará el valor pesos unidad monetaria.

ROL CAUSA	[0087]	
TRIBUNAL-CAUSA	[0088]	

- <u>Rol causa:</u> Indicar el número de la causa correspondiente el que se encuentra en la Sentencia o Resolución que ordenó el pago de la multa bajo el nombre de "Rol Interno"
- <u>Tribunal Causa:</u> Indicar el Tribunal que ordenó el pago de la multa (Juzgado de Garantía de Los Andes).

MULTAS JUZGADOS	[0280]	
-----------------	--------	--

Multas Juzgado: Indicar el monto de la multa que se debe pagar. Es importante señalar que el valor de las UTM se actualiza mensualmente por tanto de ingresar el valor actualizado para dar cumplimiento con lo ordenado. La información actualizada puede obtenerla de la página del Servicio de Impuestos Internos.

(http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2020.htm)

TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL [0091]

Volver Ingresar

Una vez que haya llenado correctamente el formulario debe hacer click sobre el botón "INGRESAR"

La página le redireccionará y permitirá que continúe el pago de manera electrónica o presencial.

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo

Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	10	3231735	31-05-2020	50372

Importante:

Este formulario sólo se considera presentado al momento de su pago. Por lo tanto, ahora Ud. debe realizar alguna de las siguientes acciones:

- Ver el Formulario de Pago e imprimir al seleccionar el FOLIO.
- Pagar en línea utilizando el bóton Pagar.
- Ingresar un nuevo DPS con el botón Volver



Si decide continuar el pago de manera electrónica seleccione la opción pagar y el sistema le redireccionará al sistema pago en línea donde usted deberá ingresar los datos de su banco y seguir con el procedimiento.



Si por el contrario desea realizar el pago de forma presencial, debe hacer click en los números azules bajo la palabra "folio" y se descargará un documento en formato PDF, el que deberá imprimir y pagar por ventanilla de atención de público de cualquier banco. Una vez pagado deberá scanear el documento timbrado por el banco y enviarlo por correo electrónico a la casilla <u>iglosandes@pjud.cl</u>, señalando en el asunto "comprobante de pago causa RIT XXX-XXXX".

Si en el proceso le surgen dudas sobre la aplicación de este instructivo, puede llamar al teléfono 342-408111 donde recibirá orientación telefónica, o de ser necesario, orientación virtual a través de videoconferencia por plataforma <u>https://zoom.us/</u> o <u>https://meet.jit.si/</u>.